

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 02/2026 (2da CONVOCATORIA).

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los (as) profesionales bolivianos médicos especialistas en Gastroenterología a presentar su postulación a becas de formación para el "INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL", que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes: él o la postulante podrá realizar cursos de entrenamiento en Japón, bajo los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS:

a) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACION:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad. La ausencia de alguno de ellos elimina al postulante de su participación en el resto del proceso

- Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra de Salud y Deportes, especificando el curso de capacitación al que postula.
- Fotocopia Simple de título académico (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
- Fotocopia Simple de título en Provisión Nacional (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
- Fotocopia Simple de Título de Especialista emitida por la autoridad universitaria respectiva. En caso de los formados en el exterior del país, deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Formulario de postulación debidamente llenado. (Formulario electrónico página web del Ministerio de Salud y Deportes.)
- Registro Judicial de Antecedentes Penales - REJAP
- Certificado de No Violencia - CENVI
- Fotocopia de la Libreta de Servicio militar (en caso de varones)
- Fotocopia de certificado de conocimiento del idioma inglés intermedio o avanzado
- Declaración jurada de conflicto de interés
- Diez (10) años de experiencia como especialista en Gastroenterología o Cirugía Gastroenterológica (Preferiblemente).
- Experiencia Casuística Específica según Sede de Capacitación (Preferiblemente):
Para la sede de Nagasaki (Perfil Quirúrgico): Récord quirúrgico mínimo de cinco (5) cirugías complejas hepatobiliares y pancreáticas como cirujano principal.
Para la sede de Osaka (Perfil Endoscópico): experiencia: 1,000 procedimientos de Endoscopia Digestiva Alta (EDA), y 300 procedimientos de Colonoscopia / Endoscopia Digestiva Baja (EDB).

*Los requisitos y el Curriculum Vitae documentado deberán ser presentados en folder amarillo y debidamente foliado. El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca (denominado formulario solicitud de la beca), la misma que se adjuntará al file que presente. La información proporcionada por el o la postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada

b) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

- Ser de nacionalidad boliviana.
- El o la beneficiario (a) de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por (6 meses) el doble de tiempo de la formación, una vez culminado el curso de actualización, tiempo que será contabilizado a partir de su incorporación efectiva al Subsistema Nacional Público de Salud.
- El o la postulante admitido (a), formalizará su condición de becario (a) a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2 de este inciso.
- Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma del centro de salud

c) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE:

El médico especialista seleccionado para realizar el curso de entrenamiento debe firmar un contrato con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes puntos:

- Compromiso de desarrollo de actividades en el Instituto Gastroenterológico del Bicentenario – Hospital de Cuarto Nivel
- Actividades asistenciales
- Transferencia de conocimiento y técnicas especializadas
- Capacidad de trabajo en equipo
- Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución

En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional será sancionado de acuerdo a normativa vigente.

II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS. EVALUACION DE MERITOS

a) RESPECTO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

- El examen constará de 100 preguntas
- La nota mínima de aprobación es de 61 puntos, debiendo tomarse en cuenta para la obtención de becas las mayores notas

b) RESPECTO A LA EVALUACION DE MERITOS En caso de empate de uno o más postulantes en la nota del examen de conocimientos, se realizará la calificación de méritos, para lo cual serán tomados en cuenta los siguientes elementos

- Formación Profesional - Post Grado.
- Experiencia Laboral Profesional.
- Actividad Científica.
- Actividad Docente Asistencial.

III. PROFESIONALES QUE POSTULAN AL CURSO DE ENTRENAMIENTO

- Especialista en Gastroenterología
- Especialista en Cirugía Gastroenterológica

IV. LUGAR DE CAPACITACION

Universidad de Nagasaki, Prefectura de Nagasaki, Japón e Instituto Internacional del Cáncer de Osaka, Prefectura de Osaka, Japón.

V. PLAZAS DE CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFIL PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL	CURSO DE ENTRENAMIENTO	PLAZAS	TIEMPO DE FORMACIÓN
ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PARA CÁNCER	ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA, DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	1	90 días
ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA	CIRUGIA HEPATOBILIOPANCREATICA	2	90 días

VI. DERECHOS DEL BECARIO (A):

El becario (a) tendrá los siguientes beneficios:

- Pasajes aéreos Bolivia - Japón - Bolivia
- Gastos de estadía (gastos de manutención y hospedaje, según Reglamento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA)
- Gastos de transporte
- Servicios de salud (características y restricciones según el Reglamento de JICA).
- Otras asignaciones (según Reglamento de JICA)
- Apoyo para obtención de VISA para ingreso y estadía en Japón.

Los trámites que se requieran para su estadía en el curso de entrenamiento, habilitación profesional y otros que se requieran, deben ser gestionados por el becario (a), debiendo cada uno asumir con los costos.

VII. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- La documentación debe ser dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes. Unidad de Recursos Humanos, en un folder amarillo y en sobre manila cerrado. Debe estar rotulado con los nombres, apellidos, número de cédula de identidad del (la) postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente el curso al que postula tanto en el rotulo del sobre como en la carta de presentación que deberá estar debidamente firmada por el interesado (a)
- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
- En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria y sujeto a proceso civil y/o penal.

d) El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los folders publicará la nómina de postulantes habilitados (as) para rendir el examen de conocimientos.

e) La inscripción oficial debe ser tramitada por el o la interesado (a), quien debe identificarse con su Cédula de Identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente

VIII. CRONOGRAMA

- Publicación de la Convocatoria: Día 16 de junio de 2026
- Recepción de documentación de los postulantes: del 17 de junio al 19 junio de 2026 de 08:30 a 15:00, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes
- Publicación de listas de postulantes habilitados (as) e inhabilitados (as) 23 de junio (identificación mediante número de Cédula de Identidad del postulante), página web del Ministerio de Salud y Deportes.
- Recepción de Reclamos dirigida a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas el 24 de junio de 2026 de hrs. 08:30 a 15:00, segundo piso Ministerio de Salud y Deportes Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n, el reclamo es personal, en caso de delegar, el apoderado deberá contar con poder notariado.
- Publicación de la lista final de habilitados (as) para el examen de conocimientos 25 de junio de 2026 (identificación mediante número de Cédula de Identidad del postulante en página web del Ministerio de Salud y Deportes).
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: 26 de junio de 2026 en La Paz a horas 08:30 a.m. Auditorio del Ministerio de Salud y Deportes**
- Publicación de resultados del examen de conocimientos el 26 de junio, página web del Ministerio de Salud y Deportes, (identificación mediante número de Cédula de Identidad del postulante)
- Recepción y atención de solicitudes de reclamo a los resultados del examen 29 de junio de 2026 desde horas 08:30 a horas 16:00, segundo piso Ministerio de Salud y Deportes Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n, el reclamo es personal, en caso de delegar, el apoderado deberá contar con poder notariado.
- Publicación del resultado final del examen de conocimiento y de la lista final de postulantes seleccionados el 30 de junio de 2026 (identificación mediante número de Cédula de Identidad) página web del Ministerio de Salud y Deportes.
- Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante seleccionado 01 de julio de 2026 desde horas 08:30 a 12:00 p.m.
- Suscripción del contrato miércoles 03 de julio de 2026
- Incorporación a las actividades de formación de acuerdo a la instancia formadora con el calendario de capacitación, durante la gestión 2026

IX. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A) Y PARA LOS GARANTES:

a) Presentación de documentos:

- Deberá adjuntar el Formulario de Aplicación de JICA, completa y correctamente llenada en idioma inglés, debidamente firmado por la Ministra de Salud y Deportes.
- El o la postulante ganador (a) de una Beca deberá presentar los documentos originales solicitados en la convocatoria y su cédula de identidad original ante la Subcomisión Nacional de Selección de Becas del Ministerio de Salud y Deportes, para fines de contrato.

b) Garantes:

- El becario (a) que asuma una plaza de curso de entrenamiento deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas del Ministerio de Salud y Deportes en el siguiente orden:
 - Cédula de identidad boliviana vigente (dos fotocopias simples)
 - Croquis del plano de ubicación de su domicilio (dos ejemplares).
 - Declaración jurada de residencia en Bolivia. (dos originales).

El Becario (a) ganador (a), podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante el envío de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Salud y Deportes para reasignar el espacio liberado, y notificar al siguiente candidato seleccionado (elegible por prelación) con base en el Proceso de Selección
Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los (as) postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.

La Paz, junio de 2026



Handwritten signature in blue ink.

